



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1921 - 2017



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Marco Polo Pérez Pérez Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Dirección de Teleseguimiento y Atención al Ciudadano Y CUANDO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", DE SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Es c. Talasecuandaria Inm. Nueva ubicada en la base de el Llano, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

En el domicilio conocido el Llano Gro. del Municipio de Cuatpec. Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





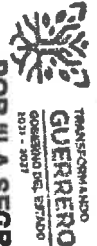
TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de

El Llano del dos mil 20 de Febrero del mes de 2024 Guerrero a los 10 días del mes de Febrero



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE RIESGOS  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ROBERTO ARROYO MATUS  
POR "LA SECRETARÍA"



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
GUERRERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
DEPORTES Y TELESECUNDARIAS  
ESCUELA TELESECUNDARIA  
MANUEL ALFARANGA  
S.C.T. 1207M-525  
EL LLANO, MUNICIPIO DE  
CUATEPEC, GRO

POR "EL REPRESENTANTE"

MARKO ANTONIO REYES TEXALES

TESTIGO

*[Handwritten signature]*

C. Lino Urbano Cruz



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
2024 - 2027  
COMISARIA MUNICIPAL  
EL LLANO  
CUATEPEC, GRO

TESTIGO

*[Handwritten signature]*

C. Caterina De Jesus Lopez





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL ESCUELA TELESECUNDARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" REFUGIO TEMPORAL: HURACANES





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Costa Chica**

FECHA: **10/2/26**

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Esc. Telesecundaria Juan Manuel Alvarado
Colonia:	D/o Comisido El Llato Gro.
Teléfono:	A orilla de la localidad 744 - 264 - 7311
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	Marco Antonio Perez Torres
Teléfono:	Calle: Progreso N°38 Col. Lanoy Copala Gro.
Cargo:	744 - 264 - 7311 Director

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios:	6x8 m	Capacidad:	144 personas	60
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Láminas
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO		ts.	m <sup>3</sup>
Agua potable		<input checked="" type="checkbox"/>	sistema		
Wingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	1	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	2 (M).	3 (M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	2 (M).	2 (M).
Regaderas		<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M).	(M).
Electricidad			Voltaje	110 (X)	220 ( ) 360 ( )

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	16.69781
Longitud Oeste	L.O.	98.956271
Altura sobre el nivel del mar		180.09 mst.

INSTALACIONES	SI	NO		
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	1 m <sup>3</sup>
Oficinas			Cantidad	
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	400 m <sup>2</sup>
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	
Sup. Inmueble:		m <sup>2</sup> .	Superficie Total:	m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
		<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

APTO.  SI  NO

REVISÓ:

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



**TRANSFORMANDO GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

Riesgo Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguna	Aceptable	Intermedia	Alta	Observaciones
Muecimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de sus pisos o pisos orientados en el suelo		X			
Defensas en columnas	X				
Defensas en vigas	X				
Defensas en muros de carga	X				
Defensas en trabes	X				
Defensas marcos	X				
Otros					

Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguna	Aceptable	Intermedia	Alta	Observaciones
Objetos que puedan volar, caerse y dañarse	X				
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas		X			
Parabrisas	X				
Plafones	X				
Elementos que pueden dañarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X	X			
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidráulicas	X				
Otros					

Condiciones Físicas	Buena / Mala	Funcionalidad	
		SI	NO
Pintura, aplomado, bardas	X	X	
Vidrios, alumbrado, vidrios, etc.	X		X
Mobiliario, mesas, bancas, sillas	X		X
Puertas, cancelas, instalaciones	X		X

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)				Observaciones
	Ninguna	Aceptable	Intermedia	Alta	
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes		X			
Cables con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicos, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre celdas mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros					

El presente formato de evaluación es de uso exclusivo de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

